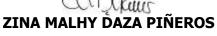
INFORME SECRETARIAL: Girardot, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022). Ingresa al despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

DERECHO

DEMANDANTE: COMUNICACIÓN CECULAR S.A. – COMCEL-

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ANAPOIMA

RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00241-00

En atención al informe allegado por parte del Municipio de Anapoima, visible en el documento No. 27 del expediente digital, se aplaza la audiencia programada para el día 08 de marzo de 2002 a las 09:00 am.

Por secretaría póngase en conocimiento el mencionado informe a la entidad demandante para que en el término de tres (3) días proceda a pronunciarse sobre el mismo, manifestando si es su deseo desistir de las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA JUEZ